

BASES DE CAMPAÑA PROMOCIONAL
“SORTEO DE GIFT CARD \$750.000 POR SEGURO AUTOMOTRIZ”
BANCOESTADO CORREDORES DE SEGUROS S.A. – HDI SEGUROS
S.A.
DESDE EL 1 DE AGOSTO DE 2022 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE
2022
CANAL DIGITAL Y SUCURSALES

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.

Las presentes Bases aplican para la contratación de una póliza de Vehículos Motorizados de uso particular, en los planes Full, Full I, Estándar y Estándar I para vehículos livianos, en adelante “el Seguro Automotriz”, que cumpla con los requisitos y bajo las condiciones que se indican a continuación.

Este seguro es intermediado por BancoEstado Corredores de Seguros S.A., en adelante también “la Corredora”, y el riesgo es cubierto por HDI Seguros S.A, en adelante también la “Compañía” o “HDI”, y las coberturas se rigen por las Condiciones Generales incorporadas al Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el Código POL120140295, las que contienen el detalle de coberturas y exclusiones.

SEGUNDO: REQUISITOS Y CONDICIONES.

Para participar en esta campaña, se deben cumplir los siguientes requisitos copulativos:

- El seguro debe ser cotizado y contratado vía web a través de www.segurosbancoestado.cl o en alguna sucursal de BancoEstado.
- Se considerarán los seguros contratados luego de aceptada la factura o aprobada la inspección por parte de la compañía, según se trate de un vehículo nuevo o usado, respectivamente.
- Aplica sólo para seguro automotriz Full, Full I, Estándar y Estándar I
- Aplica sólo para los seguros de vehículos motorizados que sean contratados entre las 00:00 del 01 de agosto de 2022 hasta las 23:59 del 31 de agosto de 2022.
- Que se trate de vehículos a asegurar por primera vez con la intermediación de BancoEstado Corredores de Seguros con HDI Seguros S.A. como la compañía que cubre los riesgos. Además, no podrán participar de esta campaña, aquellos clientes que hayan obtenido el beneficio por la contratación de una póliza de Seguro Automotriz con anterioridad a la vigencia de esta promoción, salvo que se trate de la adquisición de una póliza para una nueva materia asegurada, esto es, otro vehículo.
- Que el vehículo a asegurar sea de uso exclusivamente particular y que tenga máximo 15 años de antigüedad.

Los datos o antecedentes ingresados al momento de la contratación son de exclusiva responsabilidad del asegurado, quien asume las consecuencias derivadas de errores o inexactitudes en la información. Será exclusiva responsabilidad del asegurado realizar la inspección del vehículo

dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles. La solicitud de inspección se genera por sistema desde la Compañía de Seguros, recibiendo el cliente una solicitud de inspección vía WhatsApp y/o correo electrónico, de no recibir dicha solicitud podrá de manera telefónica contactarse al 223850191 para gestionar dicho proceso. En caso de que el cliente no realice la inspección, o esta concluye en un rechazo por parte de la Compañía de Seguros, el vehículo no será asegurado y el cliente no contará con cobertura quedando sin efecto la entrega de la promoción

TERCERO: PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO.

Podrán participar en el sorteo los asegurados que hayan contratado una póliza de vehículos motorizados que cumplan con los requisitos indicados en la cláusula anterior.

Los errores u omisiones en la información proporcionada a HDI podrían afectar el derecho a recibir el premio objeto de esta Promoción, sin perjuicio de otros efectos respecto de la validez de la póliza. Al participar en el sorteo y promoción los participantes consienten expresamente, en los términos indicados en la Ley 19.628, en que sus datos personales quedarán registrados en la base de datos de BancoEstado Corredores de Seguros S.A. y HDI Seguros S.A.

CUARTO: PREMIO.

Los asegurados que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases participan por una (1) de las cinco (5) Gift Card de la empresa DCanje SpA, de \$750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos) cada una.

El plazo de utilización de la Gift Card es de un año contado desde la entrega de ésta. Máximo un premio por asegurado.

La entrega de los premios se realizará en conformidad con lo dispuesto en la cláusula sexta de estas Bases.

QUINTO: SORTEO.

El sorteo, entre los asegurados que cumplan con los requisitos, se efectuará el día 20 de septiembre de 2022, en las dependencias de HDI o en forma remota ante 2 testigos, mediante un sistema denominado random o tómbola electrónica, en el que se ingresarán todos los números de las transacciones correspondientes al pago total o de la primera cuota del Seguro Automotriz bajo las condiciones indicadas. Cada una de estas opciones quedará identificada con un número random (aleatorio) que entregará el sistema. Finalmente, a través de la tómbola electrónica, se elegirán 30 números ganadores, asignándoles a cada una de ellas un número respectivo conforme al orden que fueron sorteadas, en el siguiente orden 1, 2 3, y así sucesivamente hasta el número 30. Las 30 pólizas de Seguro Automotriz resultantes de la tómbola electrónica, ingresarán a una segunda tómbola electrónica en la cual se elegirá a 1 ganador y a 2 suplentes, quienes podrán acceder al premio en forma sucesiva y excluyente, en caso que el primer o anterior ganador o seleccionado no cumplan con los requisitos y obligaciones que se señalan en las presentes bases. La fecha y lugar de realización del sorteo podrá ser modificadas por razones de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas justificadas. Una vez verificado que el participante cumple con todos los requisitos de la promoción, se procederá a notificarlo como posible ganador dentro de los 5 días hábiles siguientes como plazo máximo, según los datos proporcionados al momento de la contratación del seguro. Si

el participante notificado como posible ganador, no da respuesta alguna dentro del plazo de 5 días hábiles, se pasará a notificar como posible ganador al suplente N°1 con las mismas condiciones anteriores descritas y asimismo hasta el suplente N°2.

HDI Seguros S.A. se reserva el derecho de declarar, a su juicio exclusivo, improcedente la entrega del premio en el caso que se verifique que los datos ingresados a la página son adulterados o falsos o de cualquier forma aparezcan distintos a aquellos considerados por HDI. Los únicos documentos válidos para canjear el premio serán la respectiva cédula de identidad, el correo electrónico de confirmación de la contratación del Seguro Automotriz y el comprobante de transacción. Por tanto, el premio se entregará al asegurado portador del o los documentos recién indicados. El premio no podrá cambiarse por dinero en efectivo, ni endosarse a otra persona que no sea el contratante del Seguro Automotriz. El premio tiene el carácter de personalizado, no siendo posible su cesión, transferencia o transmisión.

SEXTO: ENTREGA DEL PREMIO.

La responsabilidad en la entrega del premio es exclusiva de Dcanje SpA. El premio será entregado mediante una Gift Card al asegurado ganador que, además de cumplir con las condiciones de las presentes Bases para haber participado en el sorteo, debe estar con su póliza vigente y con sus pagos de las primas al día al momento en que corresponda la entrega de la Gift Card. En consecuencia, no podrán acceder al premio quienes, habiendo resultado ganadores, no posean su Seguro Automotriz vigente y con los pagos de las primas al día al momento de la entrega de la Gift Card.

No será responsabilidad de la Corredora ni de HDI cualquier circunstancia que le impida al ganador canjear el premio o que éste no sea utilizado dentro del plazo de un año contado desde la entrega de la Gift Card. La entrega de la Gift Card es de exclusiva responsabilidad de DCanjeSpA, cuyo monto es de \$750.000 (setecientos cincuenta mil pesos) y que se entrega mediante el envío de un link al correo electrónico indicado al momento de la cotización del seguro. Se debe hacer clic en el link entregado y registrarse. El usuario debe validar su correo cuando se registre, momento en el que se le enviará un correo para que pueda confirmar su validez. En caso de no contar con un correo, deberá hacer clic en el botón de ayuda ubicado en la parte inferior izquierda de la pantalla. Al validar la identidad del usuario se le solicitará el número de serie de su carnet.

El monto de la Gift Card también son denominados “puntos”. Un punto es equivalente a un peso y pueden ser canjeados en los comercios asociados a DCanje SpA y no es canjeable en dinero en efectivo. El plazo de activación del beneficio mediante el registro en el sitio web DCanje es de 3 meses a partir de la fecha de envío del correo de la Compañía con el link que se enviará para tales efectos, y el plazo de utilización del beneficio, es de 2 años desde la fecha de registro tratándose de los puntos canje, en tanto que el plazo de la vigencia de la Gift Card canjeada dependerá de cada comercio (promedio un año). El costo de despacho de los productos adquiridos bajo cualquiera de las modalidades no está incluido, sino que será de cargo del usuario, pudiendo pagarse dicho costo con los puntos Dcanje o bien por la Gift Card, según el beneficio que se hubiese escogido y en la medida que cuente con puntos o saldo, para ello, según sea el caso. El costo del despacho es informado por cada comercio asociado al momento de ingresar la dirección de envío.

Ante dudas o consultas, contactar a soporte “ayuda” en el menú superior de la página web de Dcanje. www.dcanje.cl

La obligación de la Compañía se limita a la entrega del beneficio, siendo de cargo del usuario la activación en la forma indicada. La sola aceptación de la promoción, así como su posterior utilización, libera de toda responsabilidad a BancoEstado Corredores de Seguros S.A. y HDI Seguros S.A e implica la aceptación por parte del usuario de los riesgos que su uso pueda involucrar, liberando el usuario de toda responsabilidad a BancoEstado Corredores de Seguros S.A. y HDI Seguros S.A por cualquier impedimento, cancelación o circunstancia que le impida hacer uso del beneficio, el que se rige por las condiciones indicadas en el sitio web de Dcanje. Por lo que, en caso de cualquier reclamo o consulta con respecto a los usos, calidad, funcionamiento y/o garantías del beneficio, el usuario deberá hacerlo directamente a la empresa distribuidora, respetando los plazos del caso y deslindando de toda responsabilidad a BancoEstado Corredores de Seguros S.A. y HDI Seguros S.A, y sus relacionadas, directores, funcionarios y empleados. **SÉPTIMO: ACLARACIONES.**

HDI Seguros S.A. se reserva el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes Bases en cualquiera de sus partes y aún a cancelar la presente campaña en cualquier momento.

OCTAVO: CONSENTIMIENTO.

Se entenderá que todas las personas que tomen parte como concursantes o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, y sus eventuales modificaciones conforme a lo previsto en las mismas, careciendo del derecho de deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de BancoEstado Corredores de Seguros S.A. y HDI Seguros S.A., y han otorgado su consentimiento a la difusión de su imagen con motivo de la presente promoción. Asimismo, se entenderá que la recepción del premio por el participante implicará para estos fines una renuncia a cualquier reclamo o acción posterior en contra de BancoEstado Corredores de Seguros y HDI Seguros S.A. En vista y consideración a que la presente promoción y, en particular, el ingreso de datos para participar en el sorteo se desarrolla sobre una plataforma, esta podría estar expuestas a que su contenido, sea intervenido y/o modificado por terceros no autorizados. Conforme lo anterior, HDI Seguros S.A. se reserva desde ya el derecho a eliminar, sin previo aviso o notificación, a él o los participantes que cometan algún tipo de fraude, ya sea alterando la mecánica de ingreso de datos, las opciones de ingreso o cualquier otro hecho que HDI Seguros S.A. identifique como ilícito. BancoEstado Corredores de Seguros S.A. y HDI Seguros S.A. no serán responsable por cortes y/o deficiencias que pudieran impedir o dificultar a los participantes el acceso o navegación por Internet, incluyendo deficiencias en los servidores, así como cualquier otra situación de este tipo. HDI Seguros S.A. y BancoEstado Corredores de Seguros S.A. no serán responsables por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a BancoEstado Corredores de Seguros S.A. y HDI Seguros S.A. BancoEstado Corredores de Seguros S.A. y HDI Seguros S.A. no serán responsables en modo alguno de cualquier dificultad en el canje de los premios sorteados. Y asimismo, tampoco de incumplimientos o cualquier otro hecho o acto no imputable a HDI Seguros S.A. relativo a la carga del monto en la Gift Card de Dcanje.

NOVENO: PUBLICIDAD y ACEPTACIÓN.

La Promoción podrá ser difundida por la Compañía en sus páginas web u otros mecanismos de comunicación, pudiendo hacerlo directamente o a través de otro medio. El cliente ganador del premio, al recibirlo y aceptarlo, se obligará a facilitar una imagen y antecedentes personales para la difusión pública del premio, sin tener que realizar HDI Seguros S.A. ningún tipo de pago o

compensación por la difusión pública de los nombres y fotografía del ganador, además quedando obligado a ponerse a disposición de HDI Seguros para la toma de fotografías o videos, que certifiquen el instante de la entrega del premio, con fines publicitarios. Asimismo, HDI Seguros S.A. estará facultada para comunicar la identidad del ganador y para que las imágenes filmadas o las fotografías tomadas sean exhibidas por cualquier medio de comunicación social, si HDI Seguros S.A. así lo dispusieren. El hecho de participar en el sorteo implica la aceptación sin reservas de las presentes bases de la promoción y de esta cláusula en particular.

DÉCIMO: FUERZA MAYOR.

Si por algún motivo de fuerza mayor o caso fortuito HDI Seguros S.A. considera necesaria la suspensión o modificación de la promoción, dicha información será dada a conocer a través su página web. Esta comunicación será suficiente para que el término o la modificación de la promoción produzcan efectos inmediatos.

DÉCIMO PRIMERO: EXCLUSIONES

La inobservancia de cualquier obligación establecida en las presentes bases por parte de un participante, o el incumplimiento de algún requisito exigido en las presentes bases tanto para sorteo como entrega del premio, implicará su exclusión de la presente campaña, del sorteo y la renuncia al premio en forma irrevocable, extinguiéndose la obligación de HDI Seguros S.A. de pagarlo, sin derecho a ningún tipo de reclamo, compensación o indemnización. No podrán participar en el sorteo los funcionarios, dependientes o contratistas de BancoEstado Corredores de Seguros S.A. y HDI Seguros S.A., ni de ninguna de sus empresas relacionadas, HDI Seguros Garantía y Crédito S.A., HDI Seguros de Vida S.A., quedando excluidos todos los menores de 18 años de edad.

DÉCIMO SEGUNDO: PROHIBICIÓN.

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la campaña, promoción, sorteo, que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en las cláusulas anteriores. La utilización de técnicas de participación en la promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate. En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la dirección de correo electrónico utilizada durante el proceso de participación en la promoción será considerado como el participante.

**CAMPAÑA DE SEGURO AUTOMOTRIZ
SORTEO DE CINCO GIFT CARD DE 750.000 PUNTOS DCANJE
CANAL DIGITAL Y SUCURSAL
AGOSTO 2022**

En el marco de la campaña de comercialización de Seguro Automotriz, HDI Seguros S.A. los clientes que contraten el seguro a través de nuestros canales disponibles Sucursal y/o Web ingresarán al sorteo de cinco (5) Gift Card de la empresa DCanje con 750.000 puntos (equivalentes a 750 mil pesos)

Preguntas Frecuentes

1. ¿Contraté un Seguro Automotriz de Banco Estado, como accedo al sorteo de la Gift Card?

R. Si cotizó y contrató a través de nuestros canales disponibles Sucursal y/o Web, luego de aceptada la factura o aprobada la inspección por parte de la compañía, según se trate de un vehículo nuevo o usado según sea el caso, usted participará en el sorteo que se realizará el 20 de septiembre. En caso de ser ganador de una de las cinco Gift Card se le comunicará a través del correo electrónico que ingresó al momento de la cotización, en un plazo máximo de 10 días hábiles de realizado el sorteo.

2. Coticé y contraté mi seguro en la Web y no he recibido la Gift Card

R. La promoción consiste en un sorteo entre quienes contrataron su póliza automotriz durante agosto de este año (2022). Si ya realizó el proceso de inspección y/o envío de la factura según corresponda y recibió su póliza de seguro, usted está participando en el sorteo. Le recomendamos revise su correo en elementos no deseados o Spam, también puede escribir a soporte@dcanje.com para que la empresa responsable del despacho pueda constatar si está en el listado de clientes beneficiados. De no ser así, usted puede llamar al número de post venta de Seguro Automotriz de HDI 800 450 010

3. ¿Cuáles son las condiciones para acceder al sorteo de la Gift Card?

R. Cotizar y contratar su seguro automotriz a través de la página web seguros.bancoestado.cl y o en sucursales BancoEstado durante agosto de 2022.

4. Ya contraté mi Seguro Automotriz en la Web, ¿Cuánto debo esperar para saber si soy ganador de una de las Gift Card?

R. Contratado el seguro automotriz, y luego de aceptada la factura o aprobada la inspección por parte de la compañía, según se trate de un vehículo nuevo o usado y si usted cumple con las condiciones del Sorteo como estar vigente con su póliza y pagos al día, usted participará en el sorteo el cual se desarrollará el día 20 de septiembre. Si usted resulta ganador, dentro del plazo de 10 días hábiles, usted recibirá un correo de DCanje al e-mail que ingresó al momento de la contratación: Siga las indicaciones de DCanje para activar su beneficio.

Acceda a la página web de DCanje, e ingrese el rut del titular que contrató el seguro.

En caso de tener dudas con su premio puede escribir a soporte@dcanje.com

5. ¿Cómo accedo a la posibilidad de participar en el sorteo de la Gift Card?

R. Al cotizar y contratar un Seguro Automotriz a través de la Web BancoEstado Corredores de Seguros o en una sucursal de BancoEstado y una vez aceptada la inspección de su vehículo o recepcionada la factura de su vehículo nuevo, usted estará participando del sorteo

En caso de tener dudas con el sorteo usted puede descargar las bases desde el cotizador web de seguro automotriz del sitio www.seguros.bancoestado.cl

6. ¿Si gano el sorteo, la Gift Card equivalente al premio es personal, viene indicado mi rut en la tarjeta?

R. La tarjeta de regalo por la contratación de su Seguro Automotriz es una tarjeta virtual, por ende, no recibirá una tarjeta física. Esta tarjeta virtual debe ser descargada desde la página web de la

empresa que entrega el servicio, DCanje.com con el rut de la persona que contrató el seguro automotriz. Una vez que usted ha ingresado a la página de DCanje puede imprimir una tarjeta para ser utilizada en el retail (Falabella, Paris, Ripley, etc) u ocupar en la plataforma de DCanje. La tarjeta virtual evita que una tarjeta de plástico se pierda o pueda ser utilizada.

7. ¿Porque la Gift Card es con DCanje?

R. Porque el beneficiario tiene la posibilidad de cambiar su gift card en el retail tradicional, como Falabella, Paris, Ripley, entre otros, o canjear en la plataforma de DCanje donde el cliente cuenta con miles de artículos para canjear.

DCanje sólo entrega el monto del premio y no considera el costo del despacho de los artículos que sean adquiridos on line.

8. ¿Qué es DCanje?

R. DCanje es una empresa de incentivos y premios de origen nacional y con foco en la digitalización de las acciones de marketing. Sus puntos pueden ser utilizados en el comercio nacional o en su propia plataforma de premios.